

ACCESO VITAL



**Guía de información y acompañamiento
para pedir el Ingreso Mínimo Vital**

EAPN Extremadura

**Información adaptada, validada y publicada
siguiendo la Norma UNE 153101 EX de lectura fácil**

Protocolo hecho por:

Mar Herrera Sánchez

Cristina Trenado Palomo

Carolina Hernández González

**Adaptación y validación de la información
a lectura fácil hecha por:**

Oacex

Oficina de Accesibilidad Cognitiva de Extremadura



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Salud y Servicios Sociales



FormaLogotipo europeo de lectura fácil en portada: Inclusion Europe.
Más información en <https://www.inclusion-europe.eu/easy-to-read>



Índice



¿Qué es este documento? Página 4

Agradecimientos Página 6

1. Presentación Página 8

2. ¿Qué es el Ingreso Mínimo Vital? Página 13

3. Palabras que debes conocer Página 15

4. ¿Quién puede pedir el **IMV**? Página 22

5. Requisitos para pedir el IMV Página 25

6. ¿Qué documentos tienen que presentar
las personas que piden el IMV? Página 28

7. Solicitud IMV Página 33

8. Reclamaciones Página 38

9. Obligaciones Página 45

10. Enlaces de interés Página 48



IMV:

son las iniciales
de Ingreso Mínimo Vital.





¿Qué es este documento?

Este documento es la guía de información y acompañamiento para recibir el Ingreso Mínimo Vital en lectura fácil. El título de la guía es: Acceso Vital.

El Ingreso Mínimo Vital es un dinero que da el gobierno de España a las personas o grupos de personas en situación de pobreza severa o exclusión social para protegerlas. También puedes verlo escrito así: IMV.

La pobreza severa significa que hay personas que viven en hogares en los que los ingresos de todas, son mínimos. Se habla de pobreza severa cuando los ingresos de todas las personas que viven en un mismo hogar son menores de 560 euros al mes.

La exclusión social es una situación que dificulta la participación de una o un grupo de personas en la sociedad. Se produce por discriminación, por pobreza y por muchas otras causas.

Esta guía la ha creado EAPN Extremadura.
EAPN son las iniciales de European
Anti Poverty Network.
Estas palabras están en inglés y significan:
Red europea de lucha contra la pobreza.

La lectura fácil es una forma de escribir
que sigue unas normas para que las personas
con dificultades de comprensión lectora
puedan entender lo que leen.

En este documento vas a encontrar
palabras difíciles de entender.
Estas palabras están en **negrita**.
A los lados del documento
vas a encontrar unos cuadros
que explican las palabras difíciles de entender.



Ejemplo:
ejemplo.





Agradecimientos

Queremos dar las gracias a todas las personas, **instituciones** y entidades de Extremadura que han participado y colaborado.

Queremos dar las gracias a:

- ➔ La **parroquia** Jesús Obrero de Badajoz.
- ➔ La asociación de vecinos del barrio Santa Engracia de Badajoz.
- ➔ La iglesia de la Santa Cruz de Arroyo de San Serván.
- ➔ La **concejalía** de servicios sociales de Villanueva de la Serena.
- ➔ Vera Plena inclusión de Jaraíz de la Vera.
- ➔ Los Servicios Sociales de Jaraíz de la Vera.
- ➔ Las Escuelas Concha de Navalmoral de la Mata.
- ➔ La parroquia San Miguel Arcángel de Plasencia.



Institución:

organización o sistema que suele ser público.



Parroquia:

es la iglesia, el lugar donde las personas van a misa o a rezar.



Concejalía:

es el trabajo o cargo de un concejal o concejala.



1



Presentación

Esta guía se creó después del seminario sobre el proyecto de Acceso Vital que organizó EAPN Extremadura en el mes de octubre del año 2023. En el seminario participaron personas de la Administración Pública, de la Universidad y de entidades del **Tercer Sector**.



El proyecto de Acceso Vital es un proyecto de investigación sobre las barreras que tienen las personas con derecho al IMV.

Tercer Sector:

entidades que realizan proyectos para defender los intereses de colectivos de cualquier tipo.

El proceso para crear el IMV se paró en el año 2020 por la pandemia. Y en ese momento el gran problema fue el Non take up. Non take up son palabras en inglés y explican el hecho de que muchas personas que cumplen los requisitos para pedir el IMV, no lo han pedido por diferentes motivos. Por ejemplo, porque no conocen las normas.

Este proyecto de Acceso Vital tiene como objetivo dar apoyo a todas esas personas que pueden pedir el IMV.



Es decir, a través de este proyecto se hará una investigación para saber qué zonas y qué personas están en situación de Non take up.

Y, por otro lado, se hará una campaña de información y comunicación sobre esas zonas y se acompañará a esas personas para que puedan realizar bien la solicitud del IMV.

Este proyecto está financiado por la **Unión Europea** y organizado a través de Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y **Migraciones**.



Unión Europea:

conjunto de países europeos que trabajan juntos para conseguir unos objetivos políticos y económicos.

Migraciones:

personas que dejan sus países para vivir y trabajar en otros sitios.





¿Por qué hemos hecho esta guía?

Extremadura tiene más de 1 millón de habitantes.
Según la tasa AROPE,
hay 390 mil personas en Extremadura
en situación de pobreza y exclusión social.

AROPE son las iniciales de:
At Risk of Poverty and/or Exclusion.
Estas palabras están escritas en inglés
y significan: en riesgo de pobreza y exclusión.

En los últimos años,
los precios de los alimentos y de la luz
han subido mucho por la guerra de Ucrania
y por la pandemia
que creó una crisis social,
económica y sanitaria

Se han tomado algunas medidas
como subir las pensiones,
pero es necesario crear un sistema
de **rentas mínimas** para asegurar
que las personas en situación de pobreza
tengan dinero suficiente y una vida digna.

Los programas y las ayudas económicas
son muy importantes para luchar contra la pobreza.
Por eso, es muy necesario el trabajo
de EAPN y otras organizaciones,
para que ayuden y creen medidas
para luchar contra este tipo de situaciones.



Rentas mínimas:

es la cantidad de dinero
que hace falta para cubrir
las necesidades básicas.
Esta cantidad la calcula
el gobierno cada año.





¿Para quién es esta guía?

Esta guía es para los técnicos
y las técnicas de las entidades del Tercer Sector,
de la Administración Pública y de las academias.
Y para cualquier persona que esté interesada
en temas de Rentas Mínimas.

Este documento es una herramienta
de información y orientación
para las personas trabajadoras
que realicen el acompañamiento
en el proceso de pedir IMV.



2



¿Qué es el Ingreso Mínimo Vital?

El Ingreso Mínimo Vital es una ayuda económica que da el gobierno de España a las personas o grupos de personas en situación de pobreza severa o exclusión social para protegerlas.

El 20 de diciembre de 2021 se aprobó la Ley del Ingreso Mínimo Vital. Esta ayuda económica es válida para todas las personas que viven en España y es permanente, es decir, que dura mucho tiempo o es para siempre.

El objetivo del IMV es luchar contra la pobreza y la exclusión social. Y asegurar que todas las personas tienen unos ingresos mínimos para sus necesidades básicas, como la alimentación o la vivienda, entre otras.

Otro objetivo del IMV es fomentar la igualdad de oportunidades para que todas las personas puedan vivir de forma digna y crear sus proyectos de vida de una forma plena.



3



Palabras que debes conocer

¿Qué es una unidad de convivencia?

La unidad de convivencia es un grupo de personas que viven en la misma casa y son familia.

Las relaciones de familia pueden ser por:

Consanguinidad

Afinidad

Adopción

Acogimiento familiar



Si sigues leyendo, en la página siguiente puedes ver el significado de las palabras anteriores.

Una unidad de convivencia también puede estar formada por una pareja con hijos o hijas de los dos y que no estén casados o no sean pareja de hecho.

Es importante saber que una misma persona no puede pertenecer a dos o más unidades de convivencia.



La unidad de convivencia no se rompe si alguna de las personas que la forman tiene que separarse un tiempo por algunos de estos motivos:

- ➔ Estudios
- ➔ Trabajo
- ➔ Tratamiento médico
- ➔ Rehabilitación
- ➔ Otros motivos parecidos

Ahora explicamos el significado de las palabras anteriores:

Consanguinidad

Es la relación de personas que comparten la misma sangre, es decir, que son familia.

Las familias pueden estar formadas por:

- ➔ Padres y madres
- ➔ Hijos e hijas
- ➔ Abuelos y abuelas
- ➔ Nietos y nietas
- ➔ Hermanos y hermanas.

Afinidad

Es la relación de personas casadas o que son parejas de hecho.

Para pedir el IMV,
las parejas de hecho deben serlo desde hace más de 2 años y vivir juntas desde hace más de 5 años.

Adopción

Situación legal en que un adulto o una familia acoge para siempre como hijo suyo a un niño o niña que nació en otra familia.

Acogimiento familiar

Situación en la que una familia cuida por un tiempo de un niño hasta que puede volver con sus padres de nacimiento o se va con unos padres adoptivos.





Complemento de ayuda para la infancia

Las unidades de convivencia con rentas muy bajas y con menores de edad pueden recibir una cantidad de dinero extra que se llama Complemento de ayuda a la infancia.

Este complemento se cobra todos los meses. La cantidad de dinero del complemento depende del número de menores que haya en la unidad de convivencia y de la edad del menor o menores.

Las cantidades de dinero por edad es:

- ➡ Menores de 0 a 3 años: 115 euros al mes.
- ➡ Menores de 3 y 6 años: 80,50 euros al mes.
- ➡ Menores de 6 y 18 años: 57,50 euros al mes.

Estas cantidades de dinero son del año 2023. Las cantidades de dinero de las ayudas pueden variar de un año a otro.

Las personas que pueden pedir este complemento son:

- ➡ Personas que cobren el IMV.
- ➡ Personas que reciban la ayuda de los puntos.
Esta ayuda es de hace unos años
y la da el gobierno a las familias
con pocos ingresos y con menores.
- ➡ Las unidades de convivencia con menores
que no reciben ninguna
de las 2 ayudas económicas anteriores.

Si quieres pedir este complemento
debes saber qué, el mismo documento
de solicitud del IMV sirva para pedir el IMV
y el complemento de ayuda para la infancia.

Solo tienes que rellenar
y presentar esa solicitud
y elegir una o las dos ayudas,
dependiendo de tu situación económica
o la de tu unidad de convivencia.



¿Qué es la vulnerabilidad económica?

La vulnerabilidad económica es la situación de riesgo en la que están las personas que no tienen capacidad económica para cubrir sus necesidades básicas.

La cantidad de dinero que hace falta para cubrir las necesidades básicas la calcula el Gobierno cada año y se llama Renta Mínima Garantizada.

El IMV es la diferencia entre la capacidad económica de una persona o una unidad de convivencia y la Renta Mínima Garantizada. Para calcular la capacidad económica de una persona se suman las siguientes cosas:

- ➡ Los ingresos del año anterior, como los sueldos o las pensiones.
- ➡ El dinero de las cuentas del banco que sean de esa persona.
- ➡ Los inmuebles que tenga esa persona, Por ejemplo: las viviendas o locales, pero no la casa en la que vive.
- ➡ Los beneficios que consigue sí alquila algún inmueble de su propiedad.
- ➡ Las inversiones de todo tipo y el dinero ahorrado en los bancos.

4



¿Quién puede pedir el IMV?

El IMV pueden pedirlo personas o unidades de convivencia en situación de riesgo de pobreza y exclusión social. Las unidades de convivencia pueden ser:

- ➡ Unipersonales.
Es decir, formada por una persona.
- ➡ Sin menores.
- ➡ Con menores.

La unidad de convivencia debe estar formada desde hace 6 meses, como mínimo, cuando se pida el IMV.

Las características que tienen que cumplir las personas y las unidades de convivencia que piden el IMV son:

Ser mayor de edad.

Vivir en España.

Estar en una situación de vulnerabilidad económica.

Estas 3 características deben demostrarse y tienen que mantenerse durante todo el tiempo que se recibe IMV.

Ser mayor de edad

Solo en estas situaciones,
no se tendrá en cuenta tu edad:

➡ Si eres víctima de violencia de género,
trata de personas o de explotación sexual.

➡ Si has estado viviendo en un centro
de menores tutelado por una Comunidad Autónoma.
Un centro de menores es un centro
que se hace cargo, de forma temporal,
del cuidado y la educación
de menores sin familias.

➡ Si eres huérfano o vives solo.

➡ Si eres menor y tienes hijos a tu cargo.



Trata de personas:

se engaña y obliga
a las personas a realizar
trabajos duros
por muy poco dinero
o por nada.

Vivir en España

Tienes que vivir en España de forma legal
como mínimo desde hace un año.

Estar en situación de vulnerabilidad económica

Es decir, no tienes capacidad económica
para cubrir tus necesidades básicas.

Por ejemplo:

No tienes dinero para comprar comida
para pagar los recibos
o no tienes un lugar para vivir.



5



Requisitos para pedir el IMV

El IMV asegura una renta para todas las personas de España que cumplan estos requisitos:

- ➔ Vivir en España de forma legal, como mínimo desde hace un año.
- ➔ Estar en situación de vulnerabilidad económica.
- ➔ Se comprobará el **patrimonio** de la persona o de la unidad de convivencia, quitando las deudas y sin tener en cuenta su vivienda habitual.
- ➔ Haber pedido pensiones y ayudas económicas por derecho.
- ➔ Estar inscrita en el centro de empleo de su comunidad autónoma como demandante de empleo. Este requisito es para personas mayores de edad y no es obligatorio. Tienen un plazo de 6 meses para inscribirse desde que pida el IMV.



Patrimonio:
conjunto de bienes o cosas de valor que tiene una persona o entidad.

Las personas que estén cobrando un subsidio por desempleo también, pueden pedir el IMV. El subsidio por desempleo es una ayuda económica que da el Servicio Público de Empleo Estatal.



El IMV es compatible con este subsidio cuando la suma de las dos ayudas y de los ingresos de la persona que las recibe es menor que la cantidad de la Renta Mínima Garantizada.

El IMV también es compatible con el trabajo, es decir, una persona puede estar trabajando y recibir el IMV.

La Seguridad Social analizará cada solicitud para saber qué cantidad de dinero puede recibir cada persona o cada unidad de convivencia según su situación laboral, según los ingresos y el patrimonio que tenga.

Todos estos requisitos se deben cumplir, demostrar y mantener desde que se pide el IMV y durante todo el tiempo que se recibe.

6



¿Qué documentos tienen que presentar las personas que piden el IMV?

La solicitud del IMV tiene que ir acompañada de unos documentos que demuestren las características y las situaciones personales que son necesarias para recibir el Ingreso Mínimo Vital.

Los documentos que deben presentar las personas o unidades de convivencia que pidan el IMV son:

DNI o NIE.

DNI son las iniciales de Documento Nacional de Identidad.

NIE son las iniciales de Número de Identidad de Extranjero.

Con estos documentos las personas demuestran que son quienes dicen que son.

Para demostrar las personas que forman la unidad de convivencia hay que presentar el libro de familia, un certificado de nacimiento del registro civil de los hijos o la inscripción en el registro de parejas de hechos.

- ➡ El certificado de empadronamiento.
Es un documento oficial de los ayuntamientos que dice quién vive en una casa.
Todas las personas de la unidad de convivencia deben tener el certificado de empadronamiento en la misma casa.
- ➡ Las personas extranjeras deben demostrar que viven de forma legal en España.
Para ello tienen que presentar la inscripción en el registro central de extranjeros, la tarjeta de residencia familiar de ciudadano de la Unión Europea o la tarjeta de identidad de extranjeros.

Además de estos documentos que acabamos de ver, la persona o unidad de convivencia que pida el IMV, dependiendo de su situación, deberá entregar algunos de estos documentos:

Situación de demandante de empleo.

Para demostrar esta situación, debe entregar un certificado del Servicio de Empleo de su comunidad autónoma.

Situación de separación o divorcio.

Para demostrar esta situación, debe entregar la **demanda** o la **resolución judicial**.



Demanda:

denuncia o reclamación que presenta una persona ante un juez o jueza.

Resolución judicial:

decisión definitiva de un juez o una jueza.



Ser víctima de violencia machista.

Para demostrar esta situación,
debe entregar una sentencia,
una orden de protección
o una resolución judicial.
También se puede entregar un informe
de los servicios sociales o del **Ministerio Fiscal**.



Ser víctima de trata de personas o explotación sexual.

Para demostrar esta situación
debe entregar un informe
de los servicios públicos y sociales.

Ser menor y vivir solo o sola.

Para demostrar esta situación
debe entregar un documento público,
una resolución judicial
o un certificado del Registro civil.

Situación de vulnerabilidad económica.

Para demostrar esta situación
debe entregar, por ejemplo,
un certificado de desempleo
o un informe de servicios sociales.

Ministerio Fiscal:

es parte de la Administración
Pública y se encarga
de defender lo que dice
la ley, los derechos
de las personas ciudadanas
y el interés general.

La Administración también puede pedir estos documentos:

➡ Una declaración responsable de ingresos y patrimonio.

Una declaración responsable es un documento firmado por una persona para la Administración, donde explica bajo su responsabilidad que cumple con los requisitos que se piden.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social puede comprobar estos datos con otros **organismos**.

➡ Cualquier otro documento necesario para evaluar la situación de la persona o de la unidad de convivencia.



Organismo:

organización dedicada a un trabajo de interés para todos los ciudadanos.

IMPORTANTE:

La Administración, dependiendo de cada situación, puede cambiar los requisitos y los documentos que se deben entregar.

Antes de pedir el ingreso Mínimo Vital, te recomendamos mirar la página web del IMV o llamar a los servicios sociales para tener la información correcta.



7



Solicitud de IMV

La solicitud del IMV puede rellenarse
y entregarse de dos formas:

Online

En papel.

Online

La solicitud debe presentarse
en la sede electrónica del Instituto Nacional
de la Seguridad Social.

Puedes hacerlo de dos formas:

Sin certificado digital.

Si no tienes certificado digital,
pincha en este enlace:

<https://imv.seg-social.es/>

Pincha en: Iniciar solicitud.

Se abrirá un formulario
donde tienes que poner tus datos
y los datos de las personas
que formen tu unidad de convivencia.
Tienes que subir junto al formulario
los documentos de identidad
y todos los documentos necesarios
para pedir el IMV.



Con certificado digital.

Si tienes certificado digital,
pincha en este enlace:

<https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Ciudadanos/familia/270420inss>

Al final de la página web,
pincha en: Obtener acceso.

Después te dará dos opciones para continuar:

Clave Permanente o DNle o certificado.

Pincha en: DNle o certificado.

Se abrirá un formulario
donde tienes que rellenar datos
y subir los documentos necesarios
para pedir el IMV.

Sigue estos pasos para rellenar
la solicitud de forma online:

Paso 1

Una vez que tengas el formulario abierto
en la página web, escribe los datos que te piden
y sube los documentos necesarios para pedir el IMV

Paso 2

La solicitud la debe firmar
la persona que solicita el IMV
y todas las personas que forman parte
de la unidad de convivencia.



Tienes que subir una foto del documento donde aparezcan todas las firmas y la intención de que queréis pedir el IMV. Puedes escribirlo a mano en un papel con letra clara y hacerle una foto. Un ejemplo de lo que puedes escribir puede ser:

Hoy, día __de _____de 2024,
entrego este escrito junto al formulario
para demostrar mi intención de recibir el IMV.
Firmado:

El documento debe estar firmado con bolígrafo y aparecer los nombres, apellidos y número de DNI o NIE de todas las personas que formen la unidad de convivencia.

Paso 3

Debes subir los documentos necesarios según tu situación o la de tu unidad de convivencia. Esa información puedes verla en la parte final del formulario. En el caso de que se te olvide subir algún documento, puedes subirlo después de presentar la solicitud en el apartado llamado: Gestiona tu solicitud presentada.



Paso 4

Cuando envíes el formulario,
te llegará a tu correo electrónico
un justificante en PDF con el número
del registro electrónico.

En papel

Si quieres presentar la solicitud del IMV en papel,
tienes que ir a las oficinas del Instituto Nacional
de Seguridad Social o a Correos.

Puedes descargarte el formulario,
sí pinchas en este enlace:

https://sede.seg-social.gob.es/wps/wcm/connect/sede/4d945895-2372-425f-9d83-f187386307fd/IMV_Castellano_14_Accesibilidad.pdf?MOD=AJPERES

Lo rellenas, lo firmas y lo entregas
con los documentos necesarios para pedir el IMV
en las oficinas del Instituto Nacional
de la Seguridad Social o lo envías por correo.

En las oficinas del Instituto Nacional
de la Seguridad Social te pueden atender.
Para ello tienes que pedir una cita antes
por teléfono o por internet.
Pero te recomendamos
que pidas el IMV a través de internet.

80



Reclamaciones

Cuando presentes la solicitud del IMV puede ser que te la rechacen porque no cumples con algunos de los requisitos que piden. Si es así, puedes poner una reclamación.

Pasos para poner una reclamación

Paso 1: Comunicación oficial por escrito

El Instituto Nacional de la Seguridad Social debe comunicarte por escrito si tu solicitud está aceptada o rechazada.

La comunicación por escrito te llegará a casa a través de una carta. En el caso de que tu solicitud sea rechazada, te informan sobre el motivo. Es importante que sepas cuál es el motivo de rechazo de la solicitud para cuando pongas la reclamación.

Tienes 30 **días hábiles** desde que recibes la carta en tu casa para poner la reclamación.



Días hábiles:

son todos los días de la semana menos los sábados, domingos y festivos.



Paso 2: escribir la reclamación

Tienes que presentar la reclamación a través de un documento escrito en un registro oficial.

Debes escribir esta información en tu reclamación:

-  Escribe a quién va dirigida.
En la carta que te llega a casa aparece la Dirección Provincial que te la ha mandado.
A esa Dirección Provincial tienes que enviar tu reclamación.
-  Escribe los datos personales de la persona que ha pedido el IMV.
Tienes que poner tu nombre y apellidos,
Tu DNI o NIE, tu dirección,
teléfono y correo electrónico.
-  Escribe el número de referencia de la solicitud.
Este número es un código que identifica que esa es tu solicitud.
Este número puedes verlo en la carta que te ha llegado a casa.
-  Escribe tu reclamación, es decir, escribe los motivos por los que no estás de acuerdo.



- ➡ Escribe e informa
que se revise de nuevo tu solicitud
y que comprueben los motivos que explicas
y los documentos que entregas
para poder recibir el IMV.
- ➡ Escribe el lugar, la fecha y el nombre
y apellidos de la persona
que entrega la reclamación.
- ➡ Entrega tu reclamación
junto con los documentos
que sean necesarios para poder recibir el IMV.

Si pinchas en este enlace

tienes un modelo de reclamación

del Instituto Nacional de la Seguridad Social:

<https://www.seg-social.es/wps/wcm/connect/wss/617650cd-f0ef-44e2-934e-9b630fdd7838/reclamacionprevia.pdf?MOD=AJPERES>



Paso 3: presentar la reclamación

Puedes presentar la reclamación de estas formas:



Por internet.

En la web del Registro electrónico Común de la Administración.

Este es el enlace la página web:

https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoGeneral.html?hc=&tam=

Para ello necesitas tener el certificado digital o el DNI electrónico.



Puedes presentar la reclamación

sin certificado digital

o sin la Clave Permanente,

sí pinchas en este enlace:

<https://pssc.seg-social.es/reclamacion-previa>

Para realizar la reclamación

y demostrar que eres tú quien la pone,

tienes que subir una foto de tu DNI.



De forma presencial, en el Centro de Atención e Información de la Seguridad Social.

Para ello, tienes que pedir cita antes.



➡ De forma presencial,
en cualquier Oficina de Correos.
El correo tiene que ir dirigido
a la Dirección Provincial del Instituto Nacional
de la Seguridad Social.
Tienes que llevar dos copias de la reclamación.
En correos te pondrán un sello en cada copia.
Te darán una copia sellada
y un **resguardo**
como justificante de que has entregado
la reclamación.



Resguardo:
papel que justifica
que has hecho una gestión.

➡ De forma presencial,
en las oficinas de asistencia de registros.

Una vez que has puesto la reclamación,
el Instituto Nacional de la Seguridad Social
tiene un plazo de 45 días hábiles
para contestarte.

Puede pasar dos cosas:

➡ Que rechacen tu reclamación
y te llegue una notificación.

➡ Que pasen los 45 días hábiles
y no te contesten.
Si pasa esto,
tu reclamación está rechazada.

Si rechazan tu reclamación,
la última opción es que pongas una demanda
al Instituto Nacional de la Seguridad Social
en los **Juzgados de lo Social**.

Tienes 30 días hábiles para poner la demanda
desde que te avisen que tu reclamación
ha sido rechazada
o desde que pasen esos 45 días
y no te hayan contestado.



Juzgado de lo Social:
lugar donde se celebran
juicios sobre temas
de trabajo
y de la Seguridad Social.



9



Obligaciones

Las personas que piden el IMV
y las personas que forman la unidad de convivencia
tienen que cumplir unas obligaciones
mientras reciben el IMV.

Las obligaciones que tienes que cumplir son:

- ➔ Entregar documentos o información
que justifique que cumples
todos los requisitos que piden.
- ➔ Informar sobre cualquier cambio de domicilio
tanto de la persona que pide el IMV
como de las personas
que forman la unidad de convivencia.

Si pasa esto, tienes 30 **días naturales**
para informar al Instituto Nacional
de la Seguridad Social.

Lo puedes hacer a través de esta página web:

<https://pssc.seg-social.es/comunicacion-variaciones-imv>

Rellenas un formulario
y lo envías.

- ➔ Si recibes alguna ayuda económica
que no tienes que recibir,
debes devolverla.
- ➔ No pasar más de 90 días fuera de España.



Días naturales

son todos los días
del año.



➡ Presentar la declaración del IRPF todos los años.

IRPF son las iniciales de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La renta es la cantidad de dinero que gana una persona al año.

Una persona física es una persona con derechos y obligaciones.

Por tanto, el IRPF es un impuesto que pagan las personas que trabajan y viven en España.

➡ Si recibes otra ayuda económica por trabajo, debe cumplir los requisitos que se piden.

10



Enlaces de interés

Si tienes dudas sobre si tienes derecho a recibir el IMV, puedes:



Pinchar en este enlace:

<https://imv.seg-social.es/>

En esta página web te hacen algunas preguntas y así puedes comprobar si cumples los requisitos para recibir el IMV.



Chatear a través del asistente virtual de la Seguridad Social llamado ISSA.

Pincha en este enlace:

<https://revista.seg-social.es/-/%C2%BFconoces-a-issa-es-el-asistente-virtual-para-facilitar-consultas-y-tr%C3%A1mites-de-la-seguridad-social?redirect=/home>



Llamar a este teléfono: 900 20 22 22.

Es gratuito.

Otros enlaces de interés:

Abrir una cuenta en el banco gratis:

https://consumo.gob.es/sites/consumo.gob.es/files/Cuentas_bancarias_gratuitas.pdf

Preguntas y respuestas

sobre la declaración de la renta:

<https://revista.seg-social.es/-/preguntas-y-respuestas-sobre-la-declaración-de-la-renta-para-los-perceptores-del-imv>

Página web del Proyecto de Acceso Vital:

<https://accesovital.es/>



NADIE SIN LO MÍNIMO



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

